



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA

INDICE

1. Introducción	2
2. Objeto.....	2
3. Principios generales de actuación.....	2
4. Las bases y principios del Modelo de Compliance y Prevención Penal	3
a. Prevención.....	4
b. Detección.....	4
c. Reacción	4
d. Seguimiento	5



1. Introducción

La posición de liderazgo y excelencia del AGROMILLORA es el resultado de una larga trayectoria de esfuerzo y trabajo. Sin embargo, el comportamiento inadecuado de un directivo, empleado o colaborador AGROMILLORA podría dañar su imagen y reputación. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, siendo de vital importancia que todos los miembros de la empresa, tanto los consejeros, directivos, empleados o colaboradores, con independencia de su ubicación geográfica o funcional, lleven a cabo sus actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación vigente, así como los principios éticos, políticas, procedimientos y controles establecidos por AGROMILLORA.

Tras la reforma del Código Penal en el año 2010 y, especialmente, tras la modificación operada por la **Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo**, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, surge la necesidad de que las organizaciones cuenten con modelos de prevención de riesgos penales.

En este contexto, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección de AGROMILLORA CATALANA, S.A.U. acordaron, en 2017, el desarrollo de un Modelo de Compliance y Prevención Penal, en línea con las consideraciones contenidas en la **Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016** y los principios establecidos en la UNE 19601 sobre Sistemas de gestión de Compliance penal y la ISO 37001 para la detección y prevención del soborno en las organizaciones.

La Política de Compliance Penal constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance y Prevención Penal existente en AGROMILLORA, y una guía en sus relaciones profesionales y actividad comercial.

2. Objeto

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección de AGROMILLORA, a través de la presente Política, desean poner en conocimiento de todas las personas que forman parte del Grupo AGROMILLORA, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito penal o de cualquier otra índole.

En ningún caso está justificada la comisión de un delito por parte del personal de AGROMILLORA. AGROMILLORA está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.

3. Principios generales de actuación

Los principios fundamentales que rigen el desarrollo de la actividad profesional del personal de AGROMILLORA son, principalmente, los siguientes:

- a) **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la Ley y la intransigencia hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de AGROMILLORA, por lo que todo el personal de AGROMILLORA tiene como



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA

deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente como la normativa interna de AGROMILLORA en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

- b) **AGROMILLORA cuenta con procedimientos y protocolos** adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los riesgos por razón de su actividad.
- c) **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** La honestidad es un valor irrenunciable de AGROMILLORA, por lo que todo el personal de AGROMILLORA actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- d) **Respeto a la imagen y reputación de AGROMILLORA:** La imagen y reputación de AGROMILLORA es uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de grupo íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés. El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en **preservar la imagen y la reputación de AGROMILLORA** en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.
- e) **Supervisión y seguimiento continuos:** Todo el personal de AGROMILLORA, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos del Grupo AGROMILLORA.
- f) **Deber de denunciar posibles conductas ilícitas:** Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de AGROMILLORA, se deben informar y denunciar los posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta del Grupo AGROMILLORA, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal Ético de AGROMILLORA. En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, AGROMILLORA deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada las sanciones disciplinarias correspondientes, considerando principios de presunción de inocencia, contradicción o confidencialidad.

4. Las bases y principios del Modelo de Compliance y Prevención Penal

El Modelo de Compliance y Prevención Penal se recoge en el Manual de Compliance y Prevención Penal y se basa en el análisis, valoración, priorización y monitorización de los potenciales riesgos que pueden afectar al Grupo, seguido de la compilación de procedimientos y controles existentes en AGROMILLORA destinados a prevenir, detectar y sancionar la comisión de tales actos ilícitos.

En el marco del Modelo de Compliance y Prevención Penal, se han tomado una serie de medidas organizativas y normativas, que incluye actividades formativas.

El Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA se basa en 4 principios:



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA

a. Prevención

Los elementos de prevención son los siguientes:

1. **Modelo de gestión económico-financiero:** AGROMILLORA cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico dotando de plena transparencia y fidelidad sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica del Grupo AGROMILLORA. Adicionalmente, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida contable para satisfacer las necesidades del Órgano de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
2. **Órgano de Cumplimiento:** Es el órgano colegiado de carácter interno y permanente con poderes autónomos de iniciativa y control, cuya función principal es realizar el seguimiento y supervisión de las medidas de monitorización del Modelo de Compliance y Prevención Penal.
3. Esta función recae sobre el Comité de Auditoría de AGROMILLORA.
4. El Órgano de Cumplimiento emite un Informe anual dirigido al Consejo de Administración, en el que se recoge la actividad realizada a lo largo del año.
5. **Mapa de Riesgos Penales:** AGROMILLORA dispone de un documento en el que se recogen los riesgos penales inherentes a su actividad, así como su valoración y priorización. Del mismo modo, se recogen los riesgos residuales y su priorización, tras la valoración de los controles existentes.
6. **Código Ético y de Conducta:** AGROMILLORA cuenta con un Código Ético y de Conducta por el que se rigen todas las empresas del Grupo. El Código es de obligado cumplimiento e impone expresamente la obligación de cumplir con la legislación aplicable.
7. **Manuales, Políticas, Procedimientos y Protocolos:** Tienen por finalidad asegurar la efectiva cultura ética y de cumplimiento dentro de AGROMILLORA, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos.
8. **Formación y difusión del Código Ético y de Conducta y del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** AGROMILLORA a través del Órgano de Cumplimiento tiene establecido un plan de formación específica en materia de riesgos penales.

b. Detección

AGROMILLORA ha desarrollado un instrumento al alcance general, en el que se puede comunicarse cualquier duda o sospecha de comportamiento contrario al Código Ético y de Conducta, o a la legalidad vigente.

La gestión de las denuncias presentadas por este canal es confidencial.

c. Reacción

El incumplimiento de las normas contenidas en el Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA puede lugar a **sanciones disciplinarias**, de acuerdo con el Sistema Disciplinario.



d. Seguimiento

1. **Plan de seguimiento, supervisión y monitorización del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** Validar continua de la implementación del Modelo de Compliance, para comprobar la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos, permitiéndole así tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.
2. **Verificación del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** AGROMILLORA realiza verificaciones periódicas del Modelo de Compliance. Para ello, tiene establecido un plan de auditoría anual al objeto de auditar la eficacia operativa de los controles incluidos en el Modelo, funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y del Canal Ético.

Adicionalmente, el Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA comprende cada una de las políticas, procedimientos, instrucciones y normas del Grupo debidamente aprobadas y que son de obligado cumplimiento.

Aprobada en 2022